



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico


En la Ciudad de Xalapa Eqz., Ver., siendo las 13:00 horas del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora. C. Samuel Maclovio Moreno Bello, Secretario, C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Maximiliano Fernández García, Representante Maestro. C. Miguel E. García Rivera, Representante Maestro; C. Maximiliano Fernández García Representante Maestro, Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro y C. Ana Patricia Ojeda Rueda Consejera Alumna de .C.D. todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada Facultad y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación el punto a tratar.-----

Solicitud de la C. [REDACTED] alumna de la carrera de Cirujano Dentista en la región Tuxpan/Poza Rica, para que se le autorice inscripción vía movilidad a esta institución ya que actualmente le es imposible continuar debido a que sus planes originales y el porqué de su elección para estudiar allá, esto se debía a que su hermano vivía y trabajaba en aquella región, pero debido a un cambio laboral se vio obligado a regresar a Xalapa aunado a esto, su hermano contaba con tiempo para ir a dejar y traer puesto que el tema de la inseguridad en la zona está muy complicada, además de ya no contar con el apoyo que su hermano le proporcionaba no solo de seguridad si no de habitación.-----


En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----


ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna arriba citada, este H. Consejo Técnico **no autoriza** la inscripción vía movilidad, por no contar con cupo para recibirla.-----


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


C.D. Ma. Matilde Ortega
Labourdet
Directora



C.D. Samuel M. Moreno
Bello
Secretario


C.D. Héctor R. Espinosa
Gómez
Consejero Mtro.


C.D. Miguel E. García
Rivera
Rep. Mtro. Sup.


C.D. Maximiliano Fernández
García
Rep. Maestro


Dr. Héctor Zavaleta
Rep. Maestro


C. Ana Patricia Ojeda Rueda
Consejera alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."